

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Autónoma de Madrid	Facultad de Filosofía y Letras	28027096
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Máster	Estudios Clásicos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Estudios Clásicos por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá		
NIVEL MECES		
3 3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Artes y Humanidades	Nacional	
CONVENIO		
Convenio de colaboración entre las universidades participantes para la impartición del título		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filología	28027710
Universidad de Alcalá	Escuela de Posgrado	28051921
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
LUIS JOSE UNCETA GOMEZ	Coordinador del título	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	14300875G	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
JUAN ANTONIO HUERTAS MARTINEZ	Vicerrector de docencia, innovación educativa y calidad	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	05255176K	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
ANA ISABEL PLANET CONTRERAS	Vicedecana de estudios de posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	50842207V	



2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	638090858
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
juanantonio.huertas@uam.es	Madrid		914973970

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 26 de enero de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Clásicos por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Filología Clásica				
Especialidad en Cultura Clásica				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas extranjeras		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Autónoma de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
010		Universidad Complutense de Madrid		
023		Universidad Autónoma de Madrid		
029		Universidad de Alcalá		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	18	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Filología Clásica		18.
Especialidad en Cultura Clásica		18.

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL



Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
7	7	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	37.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/normativa/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027096	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
7	7	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	37.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		



https://www.uam.es/UAM/Permanencia/1242665181069.htm?language=es		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027710	Facultad de Filología

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.
CE6 - Profundizar en la mutua interdependencia de las lenguas, literaturas y culturas griega y latina en las distintas fases de su desarrollo.
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.
CE8 - Comprender el papel que desempeñan las nuevas tecnologías en la investigación en Estudios Clásicos.



CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.

CE10 - Realizar un trabajo de investigación con una estructura adecuada, una redacción clara, una argumentación sólida, respetando las normas de propiedad intelectual y asimilando las teorías u opiniones expuestas en otros estudios sobre el tema.

CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder al Máster Universitario en Estudios Clásicos, es necesario cumplir las condiciones generales de acceso y admisión en enseñanzas oficiales de máster, reguladas por el RD1393/2007, de 29 de octubre: estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Por lo que se refiere a las condiciones específicas de admisión al Máster Universitario en Estudios Clásicos, el/la solicitante habrá que estar en posesión de una titulación universitaria oficial española, o extranjera acreditada, vinculada preferentemente al área de Arte y Humanidades o al área de Ciencias Sociales y Jurídicas. No se exigen estudios previos específicos de los contenidos del Máster. Sin embargo, para matricular las optativas de la materia 2 ("Estudios avanzados en Filología Clásica"), se considera conveniente poseer conocimientos previos de las lenguas griega y latina, del nivel de los adquiridos en los grados en Filología Clásica, Ciencias y Lenguas de la Antigüedad, y equivalentes, que son los óptimos para la realización de este máster. En caso de que los estudiantes no puedan acreditar esos conocimientos previos, se considera altamente conveniente que matriculen las asignaturas optativas del módulo 3 ("Estudios avanzados en Cultura Clásica").

La docencia del máster se impartirá en español. Por consiguiente, los estudiantes cuya lengua materna no sea el español deben certificar un nivel de español igual o superior al nivel B2 del Marco Europeo de Referencia de las Lenguas con los certificados DELE o SIELE.

La relación de la documentación específica que debe aportar el estudiante al solicitar su admisión aparece junto con la información general en las páginas web de las diferentes universidades participantes, en los apartados correspondientes a las unidades responsables de los estudios de posgrado.

La admisión a la titulación es competencia de la Comisión de Coordinación del Máster, encargada de decidir sobre la admisión de los estudiantes. Los criterios de valoración para la admisión al Máster incluyen:

- Expediente académico normalizado 40%*
- Adecuación de los estudios previos 40%**
- Carta de motivación 20%. En ella el/la solicitante tendrá que indicar de la manera más detallada posible cuál es su interés específico para cursar este máster, y cuáles son sus conocimientos previos y su motivación para elegir la especialidad concreta.

La Comisión de Coordinación del Máster designará a los responsables de la admisión de estudiantes, quienes, en el caso de duda, consultarán con la Comisión de Coordinación del Máster.

* El expediente académico se valorará del siguiente modo:

Matrícula de honor: 40%

Sobresaliente: 30%

Notable: 20%

Aprobado: 10%

** La adecuación de los estudios previos se valora del siguiente modo:

40% (máxima afinidad): graduados en Filología Clásica y títulos afines, y en Historia, Historia del Arte, Humanidades y títulos afines.

30%: graduados en el resto de titulaciones de la rama de Artes y Humanidades.

20%: graduados en títulos de la rama de Ciencias Sociales.

10% (mínima afinidad): graduados en el resto de titulaciones.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la UAM (<http://www.uam.es/estudiantes/acceso/>), junto con el Centro de Estudios de Posgrado (https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/Home/1446755956185.htm?language=es_ES), mantiene a través de la web de la Universidad folletos institucionales y Unidades de Información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados. Las consultas que recibe se atienden de forma presencial e individualizada en la Oficina y en el Punto de Acogida situado en la explanada de Renfe, o por vía telefónica y correo electrónico.

La UCM cuenta también con una Unidad de Orientación y Difusión que pone a disposición de los alumnos toda la información necesaria para cursar los estudios que se imparten en sus centros, desde el proceso inicial de acceso y admisión en todos los niveles de estudio (Grado, Máster, Doctorado y Formación Permanente) hasta la movilidad nacional e internacional, pasando por las becas y ayudas, los recursos de formación y la realización de prácticas. Cuenta con profesionales de la orientación que se encargan de informar a los futuros alumnos mediante la concertación de citas de atención presencial (<https://www.ucm.es/orientacion>).



Del mismo modo, Centro de Información de la Universidad de Alcalá cuenta con personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con: Acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica. Cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.

Después del periodo de matrícula y un día antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida al máster y se presenta el/la Coordinadora del Máster y los miembros de la Comisión de Coordinación. En dicho acto recibirán información sobre el desarrollo del máster y sobre los servicios que las universidades participantes ofrecen a sus estudiantes, así como cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus.

Plan de Acción Tutelar

Además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso establecidos por las universidades participantes, el Máster Universitario en Estudios Clásicos cuenta con un plan de Acción Tutelar que tiene como objetivo garantizar el apoyo directo y la orientación personalizada de los estudiantes y su seguimiento continuo durante todo el periodo formativo. Desde el momento de la admisión en el programa, la Comisión coordinadora se encargará de la tutela de los/las estudiantes, hasta el momento de la asignación del/la tutor/a del Trabajo de Fin de Máster, que asumirá las tareas que a continuación se detallan. El/la tutor/a será designado en función de la formación previa del estudiante y de los intereses que haya expresado y se encargará de llevar a cabo el seguimiento del estudiante durante todo el proceso formativo.

Los mecanismos básicos del proceso de tutela son: 1) la tutoría de matrícula que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante en la selección de las materias del plan de estudios (optativas, especialidad) y en el diseño de un perfil curricular adecuado a sus intereses formativos; 2) el sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consiste en el asesoramiento personalizado y el seguimiento directo del proceso de aprendizaje del estudiante a lo largo de todo el periodo de formación; 3) el seguimiento del desarrollo de las prácticas, en el caso de que el estudiante opte por realizarlas, en coordinación con el Coordinador de Prácticas del Máster que informará al estudiante sobre la oferta, le ayudará a seleccionar la más adecuada a su perfil y le asesorará sobre las salidas profesionales; 4) la supervisión de las acciones de movilidad, en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de las universidades implicadas, en el caso de que el estudiante se acoja a un programa de movilidad.

Atención a la diversidad

Por otra parte, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, Atención a la Discapacidad y Formación, Análisis y Estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizados para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina vuelve a ponerse en contacto con él un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.

- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo, la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.

- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.

- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.

- Asesoramiento al personal docente sobre la adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta así mismo con una Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD; <https://www.ucm.es/oipd>) que proporciona atención personalizada a todos los miembros de la Comunidad Universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personas de administración y servicios) con diversidad funcional / discapacidad, necesidades específicas y personales. Además, cada una de las facultades y centros adscritos tienen coordinadores encargados de fomentar la inclusión de estos alumnos. La UCM reconoce créditos ECTS a los alumnos que colaboren con ella en esta labor de integración de la diversidad. Cuenta también con un programa de Interpretación de Signos de Lengua Española (ILSE) para proporcionar intérpretes a los alumnos con discapacidad auditiva que emplean esta lengua como vehículo de comunicación. Participa asimismo en las becas de la "Fundación ONCE-CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS", gestionando la asignación de las becas a sus estudiantes, a través de su Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento en colaboración con la Delegación del Rector para la Diversidad e Inclusión.

Del mismo modo, la UAH cuenta con una Unidad de Atención a la Diversidad, que ofrece un servicio especializado de apoyo y asesoramiento. Su objeto es el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad (funcional, afectivo sexual, socio cultural...) en el ámbito universitario.

La Unidad de Atención a la Diversidad ofrece una atención personal e individualizada a las y los miembros de la comunidad universitaria que la soliciten. En el caso de los estudiantes, dicha atención está especialmente dirigida a cubrir sus necesidades específicas de aprendizaje, incluyendo los apoyos y adaptaciones que puedan precisar.

La Unidad de Atención a la Diversidad tramita las solicitudes al Banco de Productos de Apoyo de la Fundación Universia; organiza un programa de estudiantes que realizan actividades de ayuda técnica o personal a estudiantes con diversidad funcional y posee un programa de tutoría permanente para estudiantes con discapacidad (TUTORDIS) (previa solicitud de participación, se asigna al estudiante un/a profesor/a tutor/a personal durante su trayectoria universitaria).

Trabajando de manera coordinada con la UAD, la Biblioteca de la Universidad de Alcalá ofrece servicios adaptados de préstamo ampliado, reproducción y digitalización de documentos y equipamiento accesible para los alumnos que precisen una atención especial.

La Unidad de Atención a la Diversidad también se coordina con el Gabinete de Orientación Psicopedagógica, que ofrece asesoramiento y orientación a toda la comunidad universitaria para resolver dificultades psicológicas y/o pedagógicas que estén afectando a la vida académica, laboral y/o personal.

La Unidad de Atención a la Diversidad ha preparado igualmente la guía de orientación, ¿Necesidades Educativas Especiales asociadas a la Discapacidad o Dificultad en el Aprendizaje?, dirigida al profesorado.



Sobre todos estos aspectos relacionados con la Unidad de Atención a la Diversidad pueden consultarse en <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/com-promiso-social/discapacidad/index.html>.

Tutela de Prácticas

Además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso establecidos por el Máster Universitario en Estudios Clásicos, puesto que incluye una asignatura optativa de Prácticas en centros de investigación, contempla un plan tutela que tiene como objetivo garantizar el apoyo directo y la orientación personalizada de los estudiantes y su seguimiento continuo durante todo el periodo de prácticas, por medio de la figura de un/a Coordinador/a de Prácticas, quien, en coordinación con los tutores académicos, informará al estudiante sobre la oferta de prácticas externas, le ayudará a seleccionar la más adecuada a su perfil, realizará el seguimiento de la misma y le asesorará sobre las salidas profesionales.

La tutela de las prácticas no se desarrolla en este apartado, sino en la ficha de la asignatura correspondiente.

Información sobre prácticas en centros de investigación

Será llevada a cabo por el órgano responsable, que en el caso del presente Máster será el/la Coordinador/a del Módulo de prácticas externas.

La Comisión de coordinación del Máster nombrará tutores de prácticas entre los profesores participantes en el Máster. Los tutores servirán de enlace entre el Máster y las entidades de acogida de los estudiantes, y se ocuparán de concertar los medios para el correcto desarrollo de las prácticas.

En coordinación con los tutores académicos y con el Coordinador del Máster, también se encargarán de informar y asesorar a los estudiantes sobre la oferta de prácticas externas y de supervisar los contenidos y desarrollo de las mismas.

La información en línea estará publicada en la web del máster de las universidades implicadas, mientras que la información oral correrá a cargo del coordinador.

El/la coordinador/a de la asignatura de Prácticas y la Comisión de Coordinación del Máster se encargarán de promover los convenios de prácticas. Dichos convenios, una vez firmados por la institución o empresa y por la universidad (en la figura del vicerrector de estudiantes), se depositan en la institución o empresa, el vicerrectorado correspondiente, y en la oficina de prácticas de las universidades participantes.

En la UAM, la información relativa a prácticas en empresa para el grado y el posgrado figura en <https://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLe-tras/es/1234890015315/contenidoFinal/Practicas.htm> así como en la numerosa cartelería que se publica en un tablón a la entrada del decanato. En la UCM puede accederse a esa información a través del siguiente enlace. Por último, la UAH ofrece esta información a través del siguiente enlace: <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/Servicio-de-practicas-00001/>

Actualmente, en las tres facultades implicadas, existe la figura de un vicedecano/a que gestiona los convenios para las prácticas del grado y el posgrado, a la vez que informa a los estudiantes de todos los pormenores relativos a esta posibilidad. Igualmente, recibe las calificaciones de los estudiantes, emitidas por los profesores tutores tras su seguimiento del estudiante en prácticas, la recepción del informe del tutor profesional y la lectura y aprobación de la memoria presentada por el alumno en prácticas.

Aunque la gestión de los convenios y la regulación de las prácticas, como se ha dicho, depende en el caso de los másteres de los órganos responsables (y, por lo tanto, toda la información sobre ellos se vierte en la web del programa), en la página de las universidades participantes se publicará un listado general de convenios de prácticas para másteres.

Actualmente los Departamentos implicados cuentan con contactos establecidos en distintos organismos, para llevar a cabo unas prácticas formativas de calidad (véase sobre ello el punto 7.1.4 de esta Memoria).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto queda explicitado en la normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de las tres universidades participantes, que se reproducen a continuación.

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aprobada en el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008.

Modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010.



PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, potencian la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en enseñanzas superiores oficiales y en enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo, podrán reconocerse créditos por experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende obtener. En ambos casos deberán tenerse en cuenta las limitaciones que se establecen en los artículos 4 y 6.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.



En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

4. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos no oficiales podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación deberá constar dicha circunstancia conforme a los criterios especificados en el R.D. 861/2010.

5. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

6. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Administraciones/Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

7. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta el valor máximo establecido en el plan de estudios, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. El reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará la calificación de los mismos.

3. En todos los supuestos en los que no haya calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.



b) Un plazo de solicitud.

c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se registrarán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886374930/contenidoFiscal/Normativas_de_movilidad.htm

Estudiantes de otras universidades: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, Art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, se detalla a continuación el procedimiento general de la Universidad para el reconocimiento de créditos por acreditación profesional.

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACREDITACIÓN PROFESIONAL

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2011)

En consonancia con lo aprobado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El reconocimiento por acreditación profesional recogerá la actividad profesional y laboral realizada y documentada por el interesado anterior o coetánea a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario o, al menos, externo a las actividades diseñadas en el plan de estudios en lo relativo a las prácticas.

El procedimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios generales:

Número de créditos reconocibles, limitación sobre el trabajo fin de titulación y evaluación del reconocimiento.

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

· En el caso de las titulaciones de grado -240 créditos- el porcentaje anteriormente establecido supone un umbral máximo de 36 créditos.

· En el caso de las titulaciones de posgrado, el límite máximo de créditos reconocibles sería el siguiente:

o Máster de 60 créditos: 9 créditos.

o Máster de 90 créditos: 13,5 créditos.

o Máster de 120 créditos: 18 créditos.

· En caso de reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, se sumarán a los reconocidos por experiencia profesional o laboral hasta alcanzar los límites anteriores.

2. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Marco de relación entre las horas de trabajo acumuladas en la experiencia profesional y el número de créditos reconocibles:



- Por un año de experiencia profesional, posibilidad de reconocer hasta 12 créditos.
- Por dos años de experiencia profesional, posibilidad de reconocer hasta 24 créditos.
- Por tres años de experiencia profesional, posibilidad de reconocer hasta el límite establecido para este tipo de reconocimiento.

Indicación de las materias / asignaturas que podrán reconocerse en cada titulación:

1. Se dará prioridad al reconocimiento de prácticas externas, siempre que no hayan sido cursadas.
2. A continuación serán reconocibles créditos del resto de asignaturas, siempre que exista adecuación o concordancia de las destrezas y habilidades adquiridas durante el desempeño profesional con las competencias descritas en las guías docentes de las asignaturas para las cuales se solicita el reconocimiento de créditos.

Documentación acreditativa de la actividad profesional:

Junto a la solicitud, se aportarán los siguientes documentos según corresponda a cada actividad desarrollada.

1. Contrato de Trabajo.
2. Vida Laboral u Hoja de Servicios.
3. Memoria de actividades profesionales, que incluya una descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el /los periodo/s de trabajo con una extensión máxima de 5 páginas. La Universidad podrá solicitar verificación de cualquier extremo de dicha Memoria y solicitar, en los casos que así se decida, una entrevista.

Esta memoria deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Portada: Empresa, datos personales del estudiante, titulación e índice.
- Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad).
- Departamentos o Unidades en las que se haya prestado servicio.
- Formación recibida: cursos, programas informáticos...
- Descripción de actividades desarrolladas.
- Competencias, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del periodo del ejercicio profesional (objetivos cumplidos y/o no cumplidos).

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (BOUC 10 de noviembre de 2011, acuerdo de consejo de gobierno de 18 de octubre de 2011)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de títulos oficiales de la UCM.

1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa



de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán -en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.

2. Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Efectos de la transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.

2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.

3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

3. Competencia y procedimiento para el reconocimiento de créditos

Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster



La Comisión de Estudios de la UCM es el órgano competente para autorizar el reconocimiento de créditos en los términos establecidos en este Reglamento, previo informe motivado del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas

de Grado y Máster, por las que se solicite el reconocimiento de créditos.

Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM, bien de forma general, bien en cada curso académico.

2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas

por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador. En todo caso, se aportará, además, el Informe de la vida laboral.

3. El Centro responsable emitirá un informe motivado sobre el número de créditos que se puedan reconocer, en función de las competencias y contenidos cursados y los que se quieran reconocer. Este informe deberá ser detallado y establecer la correspondencia entre los créditos cursados y los reconocidos. El informe se remitirá al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior para que eleve la propuesta a la Comisión de Estudios.

4. La Comisión de Estudios de la UCM designará una Subcomisión de trabajo para el reconocimiento de créditos, objeto de regulación en el presente Reglamento.

5. La Subcomisión, a la vista del informe del Centro, podrá requerirle toda la información complementaria necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.

6. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.

7. Las decisiones sobre reconocimiento de créditos se adoptarán por la Comisión de Estudios, por delegación del Consejo de Gobierno.

El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Las resoluciones de la Comisión de Estudios de la UCM, relativas al reconocimiento de créditos de enseñanzas de Grado y Máster, ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro mecanismo de impugnación previsto en el ordenamiento jurídico frente a este tipo de resoluciones.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, las Universidades tienen que elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo. A raíz de estas disposiciones, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la UAH, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acordó aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprobó esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1º. Ámbito de aplicación. - Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UAH.

Artículo 2º. Conceptos básicos. - Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado. No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster. Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas. Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de re-



conocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.-

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.-

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.-

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.-

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

Artículo 9º. Otros reconocimientos.-

Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 10º. Solicitud de reconocimiento de créditos. Forma y plazo de presentación.-

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se cumplimentará por vía telemática, y se presentará, exclusivamente, a través del Formulario para envío telemático de la solicitud y documentación de reconocimiento de créditos, que estará activo, únicamente, en el plazo establecido para solicitar el reconocimiento de créditos.

2. La solicitud se presentará en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 11º. Documentación a presentar.- Junto con la solicitud de reconocimiento de créditos, el estudiante presentará la siguiente documentación.

1. Para estudios universitarios cursados en centros españoles:



a) Copia del certificado académico personal de los estudios realizados.

b) Copia de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas.

c) Plan de estudios. No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la UAH.

2. Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros:

a) Copia de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema. b) Copia del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente.

c) Copia del plan de estudios sellado por el centro correspondiente.

3. Para experiencia laboral y profesional:

a) Currículum vitae actualizado.

b) Vida laboral de la Seguridad Social o documento equivalente (países extranjeros).

c) Copia del/los certificado/s expedido/s por la/s institución/es o empresa/s pública/s o privada/s en las que ha prestado sus servicios, indicando las funciones o tareas realizadas y el tiempo de desempeño.

La Dirección Académica del Máster podrá solicitar otra documentación complementaria que considere necesaria para valorar la adecuación del currículum al plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

Artículo 12º. Requisitos de los documentos académicos expedidos en el extranjero.

Los documentos académicos expedidos en el extranjero se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están expedidos en alguno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o portugués.

Artículo 13º. Competencia para resolver.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, para lo cual tendrá en cuenta la propuesta formulada por la Dirección Académica del Máster. No obstante, en los casos de reconocimiento de créditos derivados de acuerdos de estudios realizados en el marco de programas de movilidad, doble titulación, o situaciones de reconocimiento automático de créditos previstos en los planes de estudios, no será necesaria la propuesta de resolución.

Artículo 14º. Plazo para resolver.

El plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de créditos será de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en la Secretaría de Alumnos de Postgrado y Estudios Propios. La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento de créditos. La desestimación de la solicitud de reconocimiento de créditos por silencio administrativo tiene el efecto de permitir al interesado la interposición del recurso de alzada ante el Rector en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con esta Normativa, se produzcan los efectos del silencio administrativo, según lo previsto en los artículos 24.2 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Artículo 15º. Contenido de la resolución.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá: a) La denominación de la/s asignatura/s objeto del reconocimiento y, en su caso, de los módulos y materias, la tipología, el número de créditos y la calificación, indicando las asignaturas origen del reconocimiento, y b) La denominación de la/s asignatura/s y, en su caso, de los módulos y materias, que no proceda reconocer, indicando las asignaturas del plan de estudios de origen. En este caso la resolución será motivada. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso 4



Artículo modificado por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en su sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2012. El Consejo de Gobierno aprueba esta modificación en su sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012.

Artículo 16º. Calificación.-

1. Las asignaturas reconocidas mantendrán la calificación obtenida en las asignaturas origen del reconocimiento, excepto cuando se trate de estudios universitarios cursados en el extranjero, en cuyo caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas origen del reconocimiento se convertirán al sistema de calificación decimal español.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
3. En el supuesto de que el estudiante solicite el reconocimiento de una asignatura por la realización de varias, se realizará la media ponderada, asignándose la calificación resultante. 4. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contempla la calificación cualitativa en alguna asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: aprobado (5.5), notable (7.5), sobresaliente (9) y Matrícula de Honor (10).

CAPÍTULO IV. PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 17º. Importe y liquidación de los créditos reconocidos.-

1. Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos abonarán el 25% del precio del crédito correspondiente al Máster universitario que realicen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para cada año académico.
2. La justificación del abono del precio público es un requisito necesario para la incorporación de los créditos en el expediente académico del estudiante.
3. La falta de pago dentro del plazo que figure en el impreso de liquidación, supone que el estudiante renuncia al derecho otorgado por la resolución de reconocimiento.

CAPÍTULO V. TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 18º. Enseñanzas oficiales cursadas en Universidades españolas.

Con el fin de que los estudiantes conozcan con antelación los créditos que se reconocen, los planes de estudio de Máster Universitario podrán incluir tablas de reconocimiento automático de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, cursadas en la UAH o en otra Universidad española. Para mayor agilidad del procedimiento, los planes de estudio podrán permitir, además, que el reconocimiento de créditos se haga sin necesidad de que la Dirección Académica del Máster emita propuesta de resolución.

Artículo 19º. Titulaciones universitarias extranjeras.

Los planes de estudio de Máster Universitario podrán contemplar los supuestos en que puedan reconocerse, automáticamente o mediante convenio, créditos obtenidos en titulaciones universitarias extranjeras, propias o ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior, que den acceso al Máster. Artículo 20º. Contenido y publicidad. ¿

1. Las tablas de reconocimiento contendrán los créditos y las asignaturas, y, en su caso, los módulos y materias objeto de reconocimiento por considerar que ya se han obtenido las competencias y los conocimientos previstos en las enseñanzas de Máster.
2. Estas tablas serán públicas y se revisarán periódicamente.

CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 21º. Definición.

A los efectos de esta normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAH u otra Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El procedimiento de transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado.

Artículo 22º. Solicitud.



1. La solicitud de transferencia de créditos se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster Universitario para los que solicita la transferencia o cuando se incorpora a un nuevo Máster, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

2. La solicitud se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 23º. Documentación a presentar.-

1. La solicitud de transferencia de créditos irá acompañada de la certificación académica oficial por traslado de expediente, en el caso de estudios cursados en Universidades españolas, o de la certificación académica personal, en el caso de estudios cursados en Universidades del Espacio Europeo de Educación Superior. Cuando los estudios para los que se solicita la transferencia se hayan realizado en la UAH no será necesario presentar documentación.

2. La documentación académica expedida en el extranjero se ajustará a lo establecido en el artículo 12 de esta Normativa.

Artículo 24º. Resolución.- Las solicitudes de transferencia de créditos se resolverán de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Normativa.

CAPÍTULO VIII. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 25º. Concepto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 26º. Créditos reconocidos.

1. Los créditos reconocidos, con carácter general, se aplicarán a las asignaturas del correspondiente plan de estudios de Máster Universitario, figurando en el expediente académico del estudiante el código y la denominación de la asignatura que contempla el plan de estudios, precedida de la observación ¿créditos reconocidos¿.

2. Todos los créditos reconocidos computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en su resolución, a propuesta de la Dirección Académica del Máster, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 16 de esta Normativa.

3. No obstante lo anterior, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 27º. Créditos transferidos.

1. Los créditos transferidos se incluirán en el expediente académico del estudiante inscribiéndose las asignaturas, módulos o materias correspondientes a dichos créditos, indicando su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la Universidad en la que se realizaron, precedidos de la observación ¿créditos transferidos¿.

2. Los créditos transferidos no computarán para la obtención del título del Máster Universitario al que se incorporan.

CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 28º. Régimen aplicable.- El reconocimiento y la transferencia de créditos en el periodo formativo de los Programas de Doctorado se regirá por lo establecido en esta Normativa. DISPOSICIÓN ADICIONAL. Corresponderá a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado el desarrollo de esta Normativa y su interpretación.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH, y se incorporará en las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales de Máster y del periodo formativo de los Programas de Doctorado que presente la UAH, de acuerdo con el sistema propuesto para el reconocimiento y transferencia de créditos a que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.



El reconocimiento de experiencia profesional previa podrá realizarse siempre que se acrediten actividades laborales o experiencia adquirida en entornos profesionales, empresas o instituciones relacionados con el ámbito de los Estudios Clásicos por un período mínimo de seis meses. Esta experiencia, debidamente acreditada, puede ser reconocida por las prácticas externas del Máster, siempre que cumplan el número mínimo de horas equiparable. La acreditación de una dedicación profesional más dilatada no comportará reconocimiento de un mayor número de créditos que los asignados a las prácticas del Máster.

Para que las prácticas externas puedan ser objeto de reconocimiento deberá tenerse en cuenta que las materias abordadas y las funciones desempeñadas habrán de estar directamente relacionadas con el tipo de prácticas externas que se ofrecen en el propio Máster y que pueden concretarse en las siguientes líneas:

- Docencia en lenguas griega y latina, y en cultura clásica
- Gestión de patrimonio cultural relacionado con el ámbito de los Estudios Clásicos:
 - Trabajos prácticos en museos
 - Catalogación y descripción de fondos de bibliotecas, archivos o museos, siempre relacionados con el ámbito de los Estudios Clásicos
 - Experiencia en arqueología clásica
- Experiencia editorial relacionada con el ámbito de los Estudios Clásicos: labores de revisión, traducción, corrección de originales, etc.
- Industrias culturales: Trabajos en webs, diseño y mantenimiento, redacción de entradas en Bases de Datos relacionados con los Estudios Clásicos
- Colaboraciones profesionales en obras de diccionarios, enciclopedias y otros recursos, digitales o no, en el mismo ámbito de los Estudios Clásicos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula		
Seminarios y conferencias		
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.		
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.		
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.		
Actividades de evaluación		
Aplicación de los conocimientos adquiridos en un entorno de investigación (recopilación de datos, documentos, composición de fichas e informes)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Exámenes parciales y/o final		
Participación en sesiones de seminario o debate		
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales		
Recensiones y controles de lectura		
Memoria de prácticas realizada por el estudiante.		
Informe del tutor académico		
Informe del tutor del centro de investigación donde se realicen las prácticas		
Realización de un proyecto o trabajo monográfico original sobre un tema relacionado con los ámbitos de conocimiento del título.		
Defensa oral de un proyecto o trabajo monográfico original sobre un tema relacionado con los ámbitos de conocimiento del título		
5.5 NIVEL 1: I. Fundamentos de los Estudios Clásicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia y transmisión de los textos griegos y latinos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje el/la estudiante habrá adquirido conocimientos sobre la transmisión y conservación de los textos griegos y latinos a través de sus diferentes soportes de escritura. 2. El alumno habrá adquirido conocimiento de la historia del libro y de la formación de bibliotecas en la Antigüedad. 3. Tendrá sólido conocimiento de la transmisión de los textos griegos y latinos a través de la historia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Historia de los textos escritos y su transmisión: del volumen al códice; del códice a la imprenta. 2. Formación de las primeras bibliotecas e historia de las bibliotecas y grandes colecciones. 3. La fortuna de los textos griegos y latinos a través de su copia y transmisión. Pérdidas y descubrimientos. 4. Autores y obras conservados y obras perdidas. Los fragmentos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Apremiar la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		



CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.		
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	6	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	8	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	30.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Temas, motivos y formas de las literaturas griega y latina		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje, la/el estudiante habrá adquirido conocimientos amplios sobre los aspectos temáticos y estructurales de los textos literarios griegos y latinos. 2. Estará en condiciones de identificar y analizar las diferencias entre temas y motivos de los textos literarios, así como de reconocer formas literarias específicas, tanto convencionales como innovadoras en los respectivos autores. 3. Podrá reconocer las convenciones lingüísticas asociadas a las diferentes formas literarias. 4. Será capaz de identificar los procedimientos de creación de textos literarios griegos y latinos, así como las condiciones de decodificación de cada elemento por parte de los receptores de los textos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Principales teorías y tendencias del análisis literario de los textos griegos y latinos. 2. Tipos de temas literarios. 3. Tipos de motivos y su combinación con los temas. 4. Principales formas literarias en gran escala y en detalle, y su combinación en los textos concretos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.		
CE6 - Profundizar en la mutua interdependencia de las lenguas, literaturas y culturas griega y latina en las distintas fases de su desarrollo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	10	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	4	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, reseñas, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	20.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	10.0	20.0
NIVEL 2: Lengua, cultura y sociedad en el mundo clásico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje, el/la estudiante estará en condiciones de reconocer y valorar la interconexión que puede observarse en el mundo clásico entre el desarrollo de las formas del pensamiento, la filosofía y la cultura literaria, por un lado, y aspectos particulares de la cultura material y la vida social, por otro. 2. Podrá valorar asimismo la relevancia de la lengua como mediadora indispensable en la conformación y evolución del pensamiento, el derecho, la organización política y social o la cultura científica y técnica. 3. Amplificará su dominio de las conexiones entre la filología y otras ciencias humanas y sociales, activando así su disponibilidad y recursos para los estudios interdisciplinares.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Las lenguas clásicas y la evolución del pensamiento en Grecia y Roma antigua. La conquista de la abstracción.		



2. El *lógos* griego desde los físicos jonios a las escuelas filosóficas helenísticas. El uso de la palabra y la organización democrática en la Atenas del siglo V a.C.
3. Conceptos fundamentales del pensamiento romano (*grauitas, decorum, uirtus*, etc.). El desarrollo del Derecho y la jurisprudencia en Roma. La política lingüística del Imperio Romano.
4. La expresión de la cultura material, científica y técnica en los textos griegos y latinos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.

CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).

CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.

CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.

CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético

CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia

CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación

CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.

CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.

CE6 - Profundizar en la mutua interdependencia de las lenguas, literaturas y culturas griega y latina en las distintas fases de su desarrollo.

CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.

CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	8	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	6	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	30.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: II. Estudios avanzados en Filología Clásica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Técnicas filológicas: del texto antiguo a la edición moderna		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filología Clásica		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje el/la estudiante conocerá las técnicas fundamentales para la lectura directa de textos griegos y latinos en sus soportes originales, así como en su conservación manuscrita o en soportes epigráficos. 2. Estará en condiciones de analizar y describir desde el punto de vista codicológico y paleográfico los manuscritos de diferentes épocas, para su presentación en la edición crítica de textos. 3. Podrá comprender plenamente la labor de edición crítica de textos y será capaz de emprender la edición de un texto.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Historia de las escrituras griega y latina en sus diferentes soportes. Modelos y tipologías. 2. Descripción codicológica y paleográfica de manuscritos. 3. Principios de crítica textual. Tradición y transmisión textual. Fases de la edición. Aparatos críticos. 4. Recursos digitales actuales al servicio de las técnicas filológicas. 5. Preparación de una edición crítica actual.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE12. Profundizar y afianzar el proceso de interpretación de los textos grecolatinos en sus lenguas originales, desde sus orígenes hasta el fin de la Antigüedad. CE13. Ampliar los conocimientos respecto del abanico de métodos y posibilidades técnicas para abordar la investigación y el estudio en Filología Clásica. CE14. Enriquecer los conocimientos del/la estudiante sobre los procesos y mecanismos que permiten la fijación de los textos antiguos.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Apreciar la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.		
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.		
CE8 - Comprender el papel que desempeñan las nuevas tecnologías en la investigación en Estudios Clásicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	6	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	8	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		



Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	30.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Comentario avanzado de textos griegos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Filología Clásica		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al finalizar el proceso de aprendizaje, el/la estudiante será capaz de comentar y analizar los textos griegos atendiendo a sus principales características lingüísticas. 2. Igualmente, será capaz de comentar y analizar los textos griegos atendiendo a sus principales claves y recursos poéticos y literarios. 3. Estará en condiciones de establecer una relación entre los textos (en prosa y en verso) y su contexto sociológico, político y cultural.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Principales métodos para el análisis lingüístico de los textos griegos en prosa y en verso (análisis fonético, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático). 2. Principales métodos para el análisis literario de los textos griegos en prosa y en verso (análisis retórico, las claves literarias y poéticas, los procedimientos intertextuales e intratextuales). 3. Los textos griegos y sus contextos lingüísticos, literarios y culturales.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE12. Profundizar y afianzar el proceso de interpretación de los textos grecolatinos en sus lenguas originales, desde sus orígenes hasta el fin de la Antigüedad. CE13. Ampliar los conocimientos respecto del abanico de métodos y posibilidades técnicas para abordar la investigación y el estudio en Filología Clásica. CE14. Enriquecer los conocimientos del/la estudiante sobre los procesos y mecanismos que permiten la fijación de los textos antiguos.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.
CG4 - Apreciar la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.
CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.
CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	9	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	10	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	100	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	50.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Comentario avanzado de textos latinos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
Especialidad en Filología Clásica	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
1. Al finalizar el proceso de aprendizaje, el/la estudiante será capaz de comentar y analizar los textos latinos atendiendo a sus principales características lingüísticas. 2. Igualmente, será capaz de comentar y analizar los textos latinos atendiendo a sus principales claves y recursos poéticos y literarios. 3. Estará en condiciones de establecer una relación entre los textos (en prosa y en verso) y su contexto sociológico, político y cultural.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
1. Principales métodos para el análisis lingüístico de los textos latinos en prosa y en verso (análisis fonético, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático). 2. Principales métodos para el análisis literario de los textos latinos en prosa y en verso (análisis retórico, las claves literarias y poéticas, los procedimientos intertextuales e intratextuales). 3. Los textos latinos y sus contextos lingüísticos, literarios y culturales.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE12. Profundizar y afianzar el proceso de interpretación de los textos grecolatinos en sus lenguas originales, desde sus orígenes hasta el fin de la Antigüedad. CE13. Ampliar los conocimientos respecto del abanico de métodos y posibilidades técnicas para abordar la investigación y el estudio en Filología Clásica. CE14. Enriquecer los conocimientos del/la estudiante sobre los procesos y mecanismos que permiten la fijación de los textos antiguos.	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.	
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).	
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.	
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.	
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético	



CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.		
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.		
CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.		
CE10 - Realizar un trabajo de investigación con una estructura adecuada, una redacción clara, una argumentación sólida, respetando las normas de propiedad intelectual y asimilando las teorías u opiniones expuestas en otros estudios sobre el tema.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	9	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	10	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	50.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: III. Estudios avanzados en Cultura Clásica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Mito e ideología en Grecia y Roma		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Cultura Clásica		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término de su aprendizaje, el/la estudiante habrá comprendido las etapas históricas de la conformación del panteón olímpico, así como los planteamientos ideológicos, filosóficos, políticos y culturales en cuyo marco se desarrollan los principales ciclos mitológicos griegos. 2. Tendrá noticia de los textos literarios y los documentos epigráficos que aportan la información mitográfica. 3. Conocerá las coordenadas históricas y geográficas de la asimilación de la mitología griega en Roma, así como del uso de este material mitológico al servicio de programas políticos e ideológicos. 4. Sabrá distinguir la mitología de origen propiamente romano de la griega, y habrá profundizado en los procesos complementarios de historización del mito indoeuropeo y de mitificación de la historia nacional específicos de Roma.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Definiciones y aspectos metodológicos: mito, mitología y mitografía. El mito clásico. Principales ciclos mitológicos griegos y su adaptación romana. Literatura mitográfica en Grecia y Roma. 2. Concepto e historia de la ideología. Estudios sobre ideología. Corrientes ideológicas fundamentales a lo largo de la historia de Grecia y Roma antiguas. 3. Aspectos fundamentales que conectan la mitología con la ideología política a lo largo de la historia de la Antigüedad. 4. Análisis modernos y contemporáneos de la mitología clásica. Fuentes de transmisión y formas de recepción de los mitos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE15. Ahondar en las especificidades de la configuración social y cultural del mundo antiguo a partir de sus documentos literarios y epigráficos. CE16. Aprender a establecer conexiones entre los procesos de la racionalidad antigua y la contemporánea, así como adquirir conciencia de las continuidades y rupturas culturales con respecto a aquel mundo observadas en los sucesivos períodos históricos hasta nuestros días. CE17. Reflexionar y comprender la influencia que ejercen en las sociedades modernas la revisión y reactualización del legado clásico en el ámbito de la filosofía, la ética, la historia, la literatura o las creencias en general.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.		
CE6 - Profundizar en la mutua interdependencia de las lenguas, literaturas y culturas griega y latina en las distintas fases de su desarrollo.		
CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	8	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	6	100



Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	30.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Formas de recepción del Mundo Clásico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



Especialidad en Cultura Clásica
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1. Al término del aprendizaje, el/la estudiante estará en disposición de reconocer diferentes formas de pervivencia del mundo antiguo grecolatino. 2. Comprenderá las maneras en que distintos momentos históricos y ejes geográficos han hecho suyo el legado clásico, y lo ha utilizado con funciones ideológicas, identitarias o de entretenimiento, entre otras. 3. Reconocerá las dinámicas de transferencia cultural de contenidos grecolatinos propias del mundo contemporáneo. 4. Será capaz de realizar análisis sobre la presencia del mundo antiguo en épocas posteriores, su relevancia y sus funciones.
5.5.1.3 CONTENIDOS
1. Cuestiones metodológicas y conceptuales: tradición y recepción clásica; literatura comparada y adaptaciones del mundo antiguo a otros formatos. 2. Las visiones y recreaciones del mundo clásico a lo largo de la historia. 3. Las manifestaciones del mundo clásico grecolatino en distintas formas de creación literaria y artística. 4. Las diferentes formas de apropiación del mundo antiguo grecolatino por parte de culturas nacionales, grupos sociales o individuos.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE15. Ahondar en las especificidades de la configuración social y cultural del mundo antiguo a partir de sus documentos literarios y epigráficos. CE16. Aprender a establecer conexiones entre los procesos de la racionalidad antigua y la contemporánea, así como adquirir conciencia de las continuidades y rupturas culturales con respecto a aquel mundo observadas en los sucesivos períodos históricos hasta nuestros días. CE17. Reflexionar y comprender la influencia que ejercen en las sociedades modernas la revisión y reactualización del legado clásico en el ámbito de la filosofía, la ética, la historia, la literatura o las creencias en general.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético



CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.		
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.		
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	5	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	10	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	3	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, reseñas, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	30.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	50.0



Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Historia de las palabras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Cultura Clásica		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje, el/la estudiante habrá adquirido conocimientos sobre la Etimología como disciplina lingüística que se ocupa del origen de las palabras con un enfoque amplio. 2. Será capaz de analizar las palabras procedentes del latín y el griego que forman parte del léxico de las diferentes lenguas occidentales. 3. Se familiarizará con los patrimonialismos, los cultismos y los procedimientos morfológicos derivativos más usuales para formación de nuevos términos (neologismos). 4. Estará en condiciones de estudiar esas palabras en su desarrollo diacrónico, atendiendo a su origen y a la evolución de sus significados dentro de las diferentes lenguas occidentales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. La Etimología en la Antigüedad y en la lingüística moderna. 2. La palabra como elemento constitutivo del lenguaje. 3. Los cambios en las palabras: cambios fonéticos, morfológicos y semánticos. 4. La aparición de nuevas palabras: los procedimientos de derivación (sufijos, prefijos e infijos). 5. La incorporación de palabras de origen griego y latino a las lenguas occidentales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Este módulo contempla, además de las competencias específicas del título adquiridas por todos los estudiantes, las siguientes competencias específicas que se logran cursando la especialidad. CE15. Ahondar en las especificidades de la configuración social y cultural del mundo antiguo a partir de sus documentos literarios y epigráficos.		



CE16. Aprender a establecer conexiones entre los procesos de la racionalidad antigua y la contemporánea, así como adquirir conciencia de las continuidades y rupturas culturales con respecto a aquel mundo observadas en los sucesivos períodos históricos hasta nuestros días.

CE17. Reflexionar y comprender la influencia que ejercen en las sociedades modernas la revisión y reactualización del legado clásico en el ámbito de la filosofía, la ética, la historia, la literatura o las creencias en general.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.

CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).

CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.

CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.

CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético

CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia

CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación

CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.

CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.

CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.

CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.

CE8 - Comprender el papel que desempeñan las nuevas tecnologías en la investigación en Estudios Clásicos.

CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	6	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	12	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	40.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	20.0	40.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: IV. Perspectivas complementarias en Estudios Clásicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Lenguas indoeuropeas antiguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
1. Al finalizar el proceso de aprendizaje, el/la estudiante será capaz de conocer los rudimentos lingüísticos de una lengua indoeuropea diferente del latín y el griego (y de preferencia el hitita o el antiguo indio). 2. Será capaz de comentar los textos seleccionados por el docente. 3. Estará en condiciones de traducir esos textos.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
1. Introducción general sobre la lengua indoeuropea seleccionada para el curso: tipo de textos, cronología de los textos, tipo de escritura de los textos y, en su caso, historia del desciframiento de la lengua. 2. Herramientas filológicas disponibles para su estudio. 3. Introducción a la gramática de la lengua indoeuropea seleccionada para el curso (introducción a los sistemas consonántico y vocálico, nominal y verbal, sintaxis de los casos, sintaxis oracional).	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.	
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).	
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.	
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.	
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético	
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia	
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación	
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.	



CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.		
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.		
CE8 - Comprender el papel que desempeñan las nuevas tecnologías en la investigación en Estudios Clásicos.		
CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.		
CE10 - Realizar un trabajo de investigación con una estructura adecuada, una redacción clara, una argumentación sólida, respetando las normas de propiedad intelectual y asimilando las teorías u opiniones expuestas en otros estudios sobre el tema.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	8	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	10	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	50.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	20.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Estudios de lingüística griega y latina		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje, la/el estudiante conocerá las principales tendencias en el análisis de los textos griegos y latinos. 2. Será capaz de reconocer y, eventualmente, de aplicar diferentes tipos de análisis lingüístico a los textos. 3. Estará en condiciones de desarrollar Investigaciones sobre algún aspecto concreto de la gramática del griego y/o el latín, así como investigaciones en aspectos sociolingüísticos de esas lenguas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Teorías gramaticales aplicadas al griego antiguo y el latín. 2. Métodos de análisis de los diversos componentes gramaticales, como la fonética, la morfología, la sintaxis, la semántica, la pragmática y el discurso. 3. Aspectos sincrónicos y diacrónicos de las estructuras gramaticales y de uso de ambas lenguas. 4. Aspectos sociolingüísticos de las lenguas griega y latina.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Apremiar la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.		
CE5 - Adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo análisis solventes de tipo lingüístico, literario o cultural sobre la base de los textos grecolatinos.		
CE7 - Conocer y aplicar de manera autónoma los métodos y técnicas de investigación más ampliamente difundidos y novedosos en los Estudios Clásicos.		
CE8 - Comprender el papel que desempeñan las nuevas tecnologías en la investigación en Estudios Clásicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	10	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	4	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	4	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0



Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	20.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	10.0	20.0
NIVEL 2: De la retórica clásica al análisis del discurso		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Al término del aprendizaje, el/la estudiante habrá comprendido la historia y teorías fundamentales de la retórica grecolatina, desde sus orígenes hasta Quintiliano, así como los aspectos más relevantes de la oratoria en las literaturas griega y latina. 2. Podrá reconocer las características más destacadas de la retórica europea por comparación con otras retóricas (china, india, hebrea, etc.) 3. Habrá asimilado las vías de la pervivencia de los estudios de retórica en Europa desde la Antigüedad tardía hasta la actualidad. 4. Valorará adecuadamente la deuda de los actuales estudios del discurso con la retórica clásica, en especial en la estilística (figuras literarias) y la teoría de la argumentación, así como las aportaciones que se han hecho al análisis del discurso desde otras disciplinas actuales (antropología, sociología, lingüística, psicología o teoría de la comunicación).		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Fuentes y autores de la traducción retórica grecolatina. 2. Elementos fundamentales de la teoría retórica clásica. Elocución y argumentación. La retórica clásica en la oratoria (subgéneros de la oratoria) y otros géneros literarios en Grecia y Roma. 3. Historia de la pervivencia de la retórica clásica durante la Edad Media y la Moderna. 4. Fundamentos de retórica comparada. 5. Estudios del discurso y análisis del discurso: teorías, escuelas y corrientes actuales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.		
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).		
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.		
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.		
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético		
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia		
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación		
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.		
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Reconocer en qué grado y bajo qué aspectos las lenguas, literaturas y culturas de Grecia y Roma han pervivido en la cultura occidental y en otras.		
CE1 - Ahondar en la comprensión del papel fundamental del mundo antiguo grecolatino en la configuración de la cultura occidental.		
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.		
CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seguimiento y estudio, por parte del estudiante, del desarrollo de los contenidos teórico-prácticos de las materias en el aula	30	100
Seminarios y conferencias	8	100
Debates y exposiciones orales por parte de los estudiantes, de forma individual o en grupo.	6	100
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación	4	100



de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.		
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	100	0
Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes parciales y/o final	0.0	50.0
Participación en sesiones de seminario o debate	10.0	30.0
Realización de trabajos escritos y/o presentaciones orales	10.0	50.0
Recensiones y controles de lectura	0.0	20.0
NIVEL 2: Prácticas en centros de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1. El estudiante será capaz de proponer, diseñar, planificar y desarrollar un proyecto de prácticas de investigación en centros e instituciones que desarrollan su labor en el ámbito de conocimiento de las materias abarcadas en el título. Este asentamiento de los conocimientos desde la práctica se tratará en una memoria final que demostrará las capacidades trabajadas. 2. Llevará a cabo tareas de investigación en centros de investigación fuera o dentro de la universidad y reflexionará sobre su futuro desarrollo profesional. 3. Aprenderá formas de interacción y comunicación profesionales en centros de investigación, a fin de progresar y abrirse camino en el mercado laboral desde una experiencia laboral previa.
5.5.1.3 CONTENIDOS
1. Desarrollo de las habilidades investigadoras del/la estudiante en contextos diversos y desarrollo de su capacidad para transponer y transferir conocimientos, de su autonomía, iniciativa y capacidad de trabajo en equipo. 2. Las prácticas serán realizadas individualmente bajo la dirección y supervisión de un/a tutor/a académico/a, que será profesor/a del máster, y un/a tutor/a profesional de la institución o centro de investigación donde se realicen. 3. Su desarrollo debe involucrar la articulación y aplicación de las habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del título. Adicionalmente han de tener carácter formativo y abordar situaciones que supongan un fortalecimiento de los conocimientos adquiridos en el título. 4. El/la estudiante realizará una memoria de prácticas que aúne las diferentes habilidades y contenidos mencionados. El/la tutor/a académico/a, para proceder a la evaluación, tomará en cuenta dicha memoria y el informe del tutor profesional del centro de investigación en que se desarrolle la actividad.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE3 - Valorar el impacto social y científico de los Estudios Clásicos, así como su relación con otras disciplinas.
CE4 - Conocer los distintos ámbitos de estudio del amplio campo epistemológico que constituyen los Estudios Clásicos.



CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	40	0
Actividades de evaluación	10	0
Aplicación de los conocimientos adquiridos en un entorno de investigación (recopilación de datos, documentos, composición de fichas e informes)	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases prácticas		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas realizada por el estudiante.	10.0	30.0
Informe del tutor académico	30.0	50.0
Informe del tutor del centro de investigación donde se realicen las prácticas	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: V. Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
1. Al final de la realización del Trabajo de Fin de Máster, el estudiante habrá diseñado, planificado y desarrollado un proyecto o estudio en el ámbito de conocimiento de las materias abarcadas en el título, de forma que sea posible, por medio de la evaluación de sus resultados, determinar si ha adquirido los conocimientos y competencias asociados. 2. Habrá también elaborado y defendido un Trabajo académico de investigación individual en el que demuestre su capacidad para analizar e interpretar problemas avanzados, así como su capacidad de síntesis, presentación y comunicación.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
1. El Trabajo Fin de Máster es un trabajo original de iniciación a la investigación, realizado individualmente por el/la estudiante bajo la dirección y supervisión de un/a tutor/a, cuyos resultados serán presentados por escrito como monografía académica y expuestos públicamente ante una comisión evaluadora. 2. El/la estudiante diseñará y acometerá el estudio específico de una problemática o cuestión relacionada con los contenidos del título, integrando la interpretación y valoración argumentadas de forma compleja. Deberá aplicar las metodologías adecuadas, justificando su elección y contrastando fuentes, atendiendo a su idoneidad y a la capacidad de las mismas en el constructo teórico. Se espera que formule conclusiones con criterios y valoraciones coherentes y realice el Trabajo desde una perspectiva ética. 3. El Trabajo será supervisado por un/a tutor/a que podrá requerir la presentación de documentos para la evaluación continua (proyecto inicial, índice provisional, borradores, etc.). Se evaluará en función de los criterios de las competencias adquiridas y para ello se tendrán en cuenta la calidad del análisis, la elaboración de las argumentaciones, la justificación contextual y la presentación final, entre otros factores.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Saber valorar el estado actual de los conocimientos en el campo de los Estudios Clásicos.	
CG2 - Adquirir un conocimiento más profundo, específico y avanzado de las disciplinas inherentes a los estudios sobre el mundo clásico y su repercusión posterior (estudios lingüísticos, literarios, culturales y de recepción clásica).	
CG3 - Conocer las buenas prácticas en la investigación de los Estudios Clásicos, fomentando aproximaciones interdisciplinares, inclusivas y multiculturales.	
CG4 - Aprender la confluencia de las aportaciones desde distintos campos del conocimiento en favor de un mismo objetivo científico.	
CG5 - Identificar líneas de investigación que puedan ser ampliadas y adquirir las habilidades necesarias para la realización autónoma de un trabajo de investigación en Estudios Clásicos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Identificar y seleccionar con rigor la metodología adecuada para formular hipótesis, definir problemas y diseñar estrategias de trabajo propias de la investigación incidiendo en el compromiso ético	
CT2 - Ser capaz de obtener, seleccionar, elaborar y procesar información proveniente de fuentes diversas con criterios objetivos, priorizándolas según su calidad y pertinencia	
CT3 - Ser capaz de razonamiento y reflexión crítica y autocrítica como vía para mejorar el propio proceso de aprendizaje y la generación y desarrollo de ideas en un contexto profesional o de investigación	
CT4 - Promover las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos e incorporar los valores de esfuerzo, respeto mutuo y compromiso con la calidad.	
CT5 - Desarrollar un compromiso con la igualdad de género en el contexto académico y en la práctica de la actividad profesional	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE9 - Adquirir destreza en la búsqueda de fuentes fiables y en la gestión eficaz de la información para la investigación en Estudios Clásicos.	



CE10 - Realizar un trabajo de investigación con una estructura adecuada, una redacción clara, una argumentación sólida, respetando las normas de propiedad intelectual y asimilando las teorías u opiniones expuestas en otros estudios sobre el tema.		
CE11 - Exponer oralmente con claridad, concisión y solidez, ante una audiencia especializada o no en Estudios Clásicos, los resultados de la investigación propia y debatir sobre ellos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Participación en tutorías individuales o en grupo para el seguimiento cabal de los contenidos de la asignatura, la preparación de las actividades prácticas o el seguimiento y la comprensión adecuados de los conceptos fundamentales.	9	100
Trabajo autónomo del estudiante: búsqueda de documentos, fuentes, bibliografía y otros materiales; estudio y asimilación de contenidos; preparación de ejercicios prácticos, recensiones, trabajos escritos u orales.	290	0
Actividades de evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales y colectivas		
Estudio personal		
Planificación de lecturas dirigidas o guiadas por el profesor o profesora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de un proyecto o trabajo monográfico original sobre un tema relacionado con los ámbitos de conocimiento del título.	70.0	90.0
Defensa oral de un proyecto o trabajo monográfico original sobre un tema relacionado con los ámbitos de conocimiento del título	10.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4.1	100	4
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4.1	100	4
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular de Universidad	12.5	100	12,5
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	20.8	100	21
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	41.6	100	41,5
Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Universidad	16.6	100	17
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
En el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Planes de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (Sistema de Garantía Interna de Calidad-SGIC), se recogen los Procedimientos de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (epígrafe 9.2, sub-puntos 9.2.1. y 9.2.2.). Estos procedimientos vienen descritos por una serie de fichas en las que se detallan los indicadores de seguimiento, control y evaluación además de los responsables de llevarlos a la práctica y proponer acciones de mejora sobre las desviaciones previstas. Las fichas E2-F1 hacen alusión a la calidad de la enseñanza y el uso de los datos para su mejora. Por su parte, las fichas E2-F2 analizan los resultados del aprendizaje mientras que las fichas E2-F3 inciden en el uso de los datos sobre resultados de aprendizaje para su optimización. En relación con esto, las calificaciones obtenidas en las diferentes formas de evaluación serán consideradas para valorar el progreso y el aprendizaje de los estudiantes. Para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Máster se tendrá especialmente en cuenta la participación activa del estudiante en las diferentes actividades académicas de cada una de las asignaturas cursadas, pero también los resultados de exámenes, problemas y las exposiciones orales de los trabajos científicos relacionados con las asignaturas correspondientes. El seguimiento individualizado de los alumnos también se realizará a través de las tutorías y las reuniones periódicas que mantendrá la Comisión Académica del Máster. Serán especialmente relevantes los resultados del Trabajo Fin de Máster, ya que en dicho trabajo quedan integrados numerosos aspectos del aprendizaje, tanto teórico como práctico, realizado por el estudiante a lo largo de todo el Máster, constituyendo un buen marcador para conocer si los estudiantes han sido capaces de adquirir las competencias de la titulación.		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uam.es/FyL/SGIC/1242658598753.htm?language=es&nodepath=SGIC
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS	
Temas, motivos y formas de la literatura latina (OP) Temas, motivos y formas de la literatura griega (OP) Literatura griega y latina: estudios de literatura comparada (OP)	Temas, motivos y formas de las literaturas griega y latina De la retórica clásica al análisis del discurso	
Sociolingüística y bilingüismo (Las lenguas en su marco social) (OP)	Lengua, cultura y sociedad en el mundo clásico	
Del texto antiguo a la edición moderna (OB)	Historia y transmisión de los textos griegos y latinos	
Análisis lingüístico de textos griegos (OB)	Comentario avanzado de textos griegos	
Análisis literario de textos griegos (OP)	Técnicas filológicas: del texto antiguo a la edición moderna	
Análisis lingüístico de textos latinos (OB)	Comentario avanzado de textos latinos	
Análisis literario de textos latinos (OP)	Técnicas filológicas: del texto antiguo a la edición moderna	
Actualidad del mundo clásico (OP)	Formas de recepción del mundo clásico	
Lengua(s) indoeuropea(s) antigua(s) (OP)	Lenguas indoeuropeas antiguas	
Aspectos sincrónicos del griego (OP) Aspectos diacrónicos del latín (OP)	Estudios de lingüística griega y latina	

En el caso de los/as estudiantes que cursen simultáneamente las asignaturas de "Análisis lingüístico de textos latinos" y "Análisis lingüístico de textos griegos", la comisión valorará la posibilidad de convalidar una de ellas por "Lengua, cultura y sociedad en el mundo clásico" (en caso de que no hubiera cursado "Sociolingüística y bilingüismo"). Del mismo modo, si algún/a estudiante hubiera cursado "Aspectos sincrónicos del griego" y "Aspectos diacrónicos del latín", se valorará la posibilidad de reconocer una de ellas por "Historia de las palabras".

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3001563-28027618	Máster Universitario en filología clásica-Universidad Complutense de Madrid
3001804-28027710	Máster Universitario en Filología Clásica-Facultad de Filología
3001804-28027096	Máster Universitario en Filología Clásica-Facultad de Filosofía y Letras
3001890-28027898	Máster Universitario en filología clásica-Universidad de Alcalá
3001804-28027898	Máster Universitario en Filología Clásica-Universidad de Alcalá
3001804-28027898	Máster Universitario en Filología Clásica-Universidad de Alcalá

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50842207V	ANA ISABEL	PLANET	CONTRERAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1. Campus de Cantoblanco, UAM	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ana.planet@uam.es	607180163	914975641	Vicedecana de estudios de posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05255176K	JUAN ANTONIO	HUERTAS	MARTINEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juanantonio.huertas@uam.es	638090858	914973970	Vicerrector de docencia, innovación educativa y calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14300875G	LUIS JOSE	UNCETA	GOMEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras. Dpto. Filología Clásica. C/ Fco. Tomás y Valiente 1, UAM.	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luis.unceta@uam.es	616579897	914972998	Coordinador del título



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : MUFILO_1_signed.pdf

HASH SHA1 : BB3A275B280A871F007B5FDD436CDFA44EF4CB97

Código CSV : 408755849225987057610596

Ver Fichero: MUFILO_1_signed.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificación[1].pdf

HASH SHA1 : 266250EEA0C617CCC64D9B17E565E3F9DCEFD629

Código CSV : 426499819181422247938069

Ver Fichero: 2. Justificación[1].pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistemas de información previos.pdf

HASH SHA1 : AF0904480F95089066BD86F9E7EBFF130FAD7D36

Código CSV : 424622717795912065553024

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previos.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 4C26F9A1B746386FF5ABBFFCAF8B6FFAB84542EF

Código CSV : 424622979995782261560083

Ver Fichero: 5.1. Descripción del plan de estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6. Personal académico.pdf

HASH SHA1 : C9B37D0666DA92E4B24A2E319B1E1236D8CFAEE0

Código CSV : 411040965052512626012181

Ver Fichero: 6. Personal académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 6A8C63A0F1793F91AC2A61EDBAA9F4C29D464EF1

Código CSV : 409126127668309727786179

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : EC2B52EA5E8BB3D478CB3C97F5E50F86FF8CDB5F

Código CSV : 408867179762936582904540

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1. Justificación de los indicadores.pdf

HASH SHA1 : 007A0D92CCE7054B9A8ABFDF0FF94D3D58BF6495

Código CSV : 424623239904451794223612

Ver Fichero: 8.1. Justificación de los indicadores.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Implantación.pdf

HASH SHA1 : 4DF3173477C3CFD9F5D41A97CAA2CBC8B049C0DF

Código CSV : 424623398101391606124386

Ver Fichero: 10. Implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion Firma2019.pdf

HASH SHA1 : 4A2A557E99787CD72AF8FA3C83CAD2D7966F0861

Código CSV : 408851876979961608592266

Ver Fichero: Delegacion Firma2019.pdf



